

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 085 de 2014

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación escrita, la joven **CABRERA RODRIGUEZ MELISSA Código 412-1103100161**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 05 de noviembre de 2014 (Acta No. 020 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **CABRERA RODRIGUEZ MELISSA Código 412-1103100161** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **CABRERA RODRIGUEZ MELISSA Código 412-1103100161**, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
NOMBRE ASIGNATURA	CRED	CODIGO	NOTA	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	CRED.	NOTA
QUIMICA GENERAL	3	440111	3.2	QUIMICA GENERAL	101703	3	3.2
MATEMATICAS	3	440310	3.3	MATEMATICAS	103706	3	3.3
COMUNICACION	2	441410	4.0	COMUNICACION	102704	3	4.0
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	441610	A	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	404707	1	A
QUIMICA ORGANICA	3	440421	3.2	QUÍMICA ORGÁNICA	1709	3	3.2
INFORMATICA	3	440720	3.2	INFORMÁTICA	103650	2	3.2
ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	441720	3.3	SOCIOANTROPOLOGÍA	102712	2	3.3
FARMACIA GENERAL	2	442420	3.1	FARMACIA GENERAL	403705	2	3.1
BIOQUIMICA	3	440831	3.0	BIOQUIMICA	101710	3	3.0
SALUD COMUNITARIA	2	441831	3.7	SALUD COMUNITARIA	403718	2	3.7
DESARROLLO HUMANO	2	441930	3.5	ELECTIVA I	404720	1	3.5
INGLES I		10002104041211	A	INGLES I	102595	2	A
FARMACOGNOSIA	3	4422531	3.6	FARMACOGNOSIA	403713	2	3.6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	40441273047211	3.8	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	102723	2	3.8
CONTABILIDAD	2	441140	3.1	CONTABILIDAD Y FACTURACION	501717	2	3.1
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	441240	3.6	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	101714	2	3.6
HIGIENE Y SEGURIDAD	2	442140	3.3	SALUD OCUPACIONAL	403731	2	3.3
LEGISLACION FARMACEUTICA	2	442640	5.0	LEGISLACIÓN FARMACEUTICA	403725	2	5.0
FARMACIA MAGISTRAL	3	442740	3.8	FARMACIA MAGISTRAL	403724	3	3.8
INGLES II		10002104041211	A	INGLES II	102596	2	A
FARMACOLOGIA BASICA Y VETERINARIA	3	442841	3.7	FARMACOLOGÍA	403719	3	3.7
TOXICOLOGIA	3	442950	3.2	TOXICOLOGIA	403732	2	3.2
INSPECCION Y CALIDAD	2	443050	3.4	INSPECCION Y CALIDAD	403729	2	3.4
FARMACOVIGILANCIA	3	443251	4.1	FARMACOVIGILANCIA	403734	3	4.1
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3	443350	4.0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	501728	3	4.0
ELECTIVA I	2	443452	4.1	ELECTIVA II	403727	2	4.1
ETICA	2	4422603.0	3.0	BIOETICA	102576	2	3.0
ELECTIVA II	2	443553	3.6	SERVICIO FARMACEUTICO	403730	2	3.6

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 085 de 2014

ARTICULO 3º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2015 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios, teniendo en cuenta que ha repetido la asignatura Biología por tercera vez:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
BIOLOGIA	101702	3	I
BIOESTADISTICA	103711	2	II
TOTAL CREDITOS		5	

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de noviembre de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc